



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 3/2018**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 18:30 hrs, el día 18 de junio de 2018. Se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1º.- ACTA ANTERIOR (18/04/2018)**

Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

### **2.- INSTANCIAS VARIAS.**

#### **2.1. RE 2253, de fecha 20/06/2018.**

En fecha 20/06/2018 y RE nº 2253, por Telecomunicación de Levante, SL se presenta escrito en el que solicita la devolución de un aval por importe de 1.200€ depositado para responder de los posibles desperfectos de la obra objeto de la licencia nº 31/2016.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la devolución del citado aval al haberse comprobado las obras objeto de la licencia, por unanimidad de los Srs concejales asistentes se acuerda la devolución del mismo.

#### **2.2. RE 1868, de fecha 01/06/2018.**

Por Sonia Ruiz Quiñones se solicita la devolución de la fianza depositada ante este Ayuntamiento de 77,47€ en concepto de garantía del contrato de servicios consistente en “Servicios para dar clases de yoga a los alumnos del CEIP Sant Roc como actividad extraescolar” adjudicado a Sonia Ruiz Quiñones, por Decreto de Alcaldía nº237/2017 de fecha 10/11/2017. Estos servicios finalizaron el 31/05/2018.

Vistos el informe jurídico emitidos al respecto el cual se muestra desfavorable al no haber transcurrido el plazo de 6 meses desde la terminación del contrato de servicios, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se desestima la devolución de la fianza solicitada.

#### **2.3. RE 1300 de fecha 18/04/2018.**

Por José Sala Aznar en su nombre y en representación de su esposa, se solicita la devolución del importe de la fianza depositada para la ejecución de la licencia de obras nº 29/2015, fianza que fue ingresada el 03/03/2015.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la solicitud, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda devolver la garantía depositada por desperfectos de la LO 29/2015 por importe de 1.200€

#### **2.4. RE nº 1489 de fecha 04/05/2018.**

Se recibe escrito desde el Servicio Territorial de la Consellería de infraestructuras y Transporte de la GVA en relación a la solicitud de autorización para transporte regular de uso especial de Escolares/menores en Polop por parte de las mercantiles Bonibus SL y La Unión de Benisa, SA para el CEIP Sant Roc en relación a la ruta 307120 ( itinerario La Alberca-Xirles-Polop) para el curso escolar 2017-2018.

Visto informe jurídico emitido el cual se muestra favorable, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares/menores para ambas empresas, Bonibus SL y La Unión de Benisa, SA y para la realización la ruta 307120 en el curso escolar 2017-2018.

#### **2.5. RE nº 1209 de fecha 13/04/2018.**

Se recibe escrito desde el Servicio Territorial de la Consellería de infraestructuras y Transporte de la GVA en relación a la solicitud de autorización para transporte regular de uso especial de Escolares/menores en Polop por parte de la empresa Costabús, SL para el CEIP Sant Roc en relación a la ruta 307120 ( itinerario La Alberca-Xirles-Polop) para el curso escolar 2017-2018.

Visto informe jurídico emitido el cual se muestra favorable, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares/menores para la empresa, Costabus, SL y para la realización la ruta 307120 en el curso escolar 2017-2018.

#### **2.6. RE nº 1892 de fecha 04/06/2018.**

Presentada instancia en fecha 04/06/2018 con RE nº 1892 por Jose María Server Sanchis en el que solicita pagar solo un único recibo de la tasa por el Servicio de recogida de RSU ya que en el inmueble de su titularidad sito en Plaza del Peix nº4 actualmente se vienen pagando 2.

Visto el informe del departamento de exacciones municipales emitido el cual se muestra desfavorable al considerarse la existencia de 2 viviendas independientes en el citado inmueble por lo que por unanimidad de los srs existentes se deniega lo solicitado.

### **3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

**- Licencia nº 207/2017, Pedro Agustín Bédmar Sánchez.** Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de parcela en 108 mts lineales por 1 m de bloque más 1 metro de valla metálica de altura en polígono 10 parcela 154 sita en Pda Bovalar.

Los informes emitidos desde oficina técnica municipal y desde la Conferación Hidrográfica del Júcar se muestran favorables, aunque con algunos condicionantes en ambos informes.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario de la Corporación.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos al respecto.

**- Licencias nº 9/2018. Rafael Gadea Santamaría.** Solicita licencia de obra menor para realizar reparaciones según presupuesto en restaurante sito en Pda Montroi (Parcela 469 del Polígono 3).

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería competente se muestran favorables aunque con algunos condicionantes por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes emitidos.

**-Licencia nº 48/2018, Isidro Balaguer Fuster.** Solicita licencia de obras para reparación del tejado con sustitución de tejas e impermeabilizado (50 m2) en Pda Cotelles nº 26.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada.

**-Licencia nº 59/2018, Rafael Soto Rodríguez.** Solicita licencia de obra para realizar vallado de 37 m2 lineales de muro (1m. de alto) 1 valla metálica (1,5m de alto) en Calle Florencia, 2.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada.

**-Licencia nº 4/2018, Salvador Vercher Devesa.** Solicita licencia de obras menor para realizar vallado de 15 mts lineales por 1,5 m de alto de tela metálica y sustituir ventana por puerta galvanizada de 2m x 1,5 m en Pda Cotelles, polígono 3 parcela 260.

El informe técnico municipal se muestra favorable a la solicitud mientras que el de la Consellería competente se muestra favorable, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia con los condicionantes citados.

**-Licencia nº 155/2016, José Luis Lledó Iborra.** Solicita licencia de obra menor para colocar valla metálica de 1,50mts de alto por 120 mts de largo en parcela 466 del Polígono 4 sita en Partida Raval.

El informe técnico municipal se muestra favorable aunque comunica que se deben autorizar la obra desde las Consellerías competentes en materia de caza y agricultura. Visto el informe emitido desde la Consellería competente el cual se muestra favorable con algunos condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia con los condicionantes expuestos en el informe de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

- **Licencia nº 45/2018, Maestral Mundo Inmobiliario, S.L.** Solicita licencia de obra mayor para 5ª fase de proyecto de 8 viviendas unifamiliares con sótano y piscina en la parcela n 35 del PAU nº1. En esta fase se construirán 3 viviendas unifamiliares aisladas con piscina en las parcelas 3,5 y 6.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

-**Licencia nº 63/2018, Modern Villas Costa Blanca SLU.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en parcela R08-6 de la UE nº2 Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- **Licencia nº 53/2018, Comunidad de propietarios apartamentos turísticos la Alberca.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de recepción y sala de audiovisuales en av. Andalucía, 62.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

-**Licencia nº 176/2017, Rosario Gracia Ferras.** Solicita licencia de obra mayor para reforma de vivienda unifamiliar existente en c. Ravalet nº 16.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

-**Licencia nº 65/2018, Josefa Armijo González.** Solicita licencia de obra mayor para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en av. Puig Campana, nº14.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

### **4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

- **Expte nº 01/2018, R.S.I.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 02/2018, D.M.P.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración

urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 03/2018, D.E.R.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 04/2018, R.S.M.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

## **5.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-**

Todos cuentan con los oportunos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

### **5.1. En materia urbanística.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia de urbanismo.

-**Expte nº 26/2017, A.G.V.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 04/06/2018, por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción (reducida al 50%) al reconocer la responsabilidad el infractor y renunciar el ejercicio de cualquier recurso o acción.

-**Expte nº6/2016, J. H. J. F.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 18/05/2018, por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción (reducida al 50%) al reconocer la responsabilidad el infractor y renunciar el ejercicio de cualquier recurso o acción.

-**Expte nº 27/2017, V.B.F.** visto el informe jurídico por unanimidad de los srs asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción (reducida al 50%) al reconocer la responsabilidad el infractor y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

### **5.2. En materia de Residuos**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores como consecuencia de infracción de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

- **Expte nº 2018/01, M. R. C. M.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 04/06/2018 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda archivar el expediente al constatarse que el titular del inmueble no es el productor de los vertidos denunciados. Asimismo, se acuerda no incoar nuevo expediente sancionador sobre la poseedora de los vertidos en el momento de efectuarse los mismos al haberse tomado las medidas correctoras necesarias para evitar los mismos.

## **6. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.**

### **-Presentada por Jaime Coello Bertomeu.**

En fecha 06/06/2018 y RE 1930 se solicita licencia para segregar la parcela situada en la Urbanización La Paz, parcela resultante 1, parcela resultante 2 y parcela cesión al Ayuntamiento y con referencia catastra 9187002YH4798N0001YS.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con algunos condicionantes. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con los condicionantes impuestos en ambos informes.

### **-Presentada por Vicente Vilanova Pérez y Vicenta Ripoll Llopis.**

Vicente Vilanova Pérez y Vicenta Ripoll Llopis presentan escrito en el que manifiestan la voluntad de ceder un total de 258,45 m2 de su parcela al Ayuntamiento como viales por lo que solicitan se acuerde la innecesariedad de obtener una licencia de segregación de los citados terrenos y la aceptación de la cesión de los terrenos cedidos como viales

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la innesariedad de la licencia de segregación y aceptar la cesión de dichos terrenos sin cargas ni gravámenes a título gratuito y sin condición alguna, para su destino a uso público, concretamente a viales.

## **7. ORDENES DE EJECUCIÓN.**

### **-Expediente 2018/01, José Juan Fuster Calvo.**

Se da cuenta del expediente incoado contra José Juan Fuster Calvo como titular del inmueble sito en C. Norte nº2 para *“Reparación/sustitución de cubierta existente; sustitución de puerta y ventana en mal estado por otras de madera y traslado de los restos a vertedero autorizado en inmueble situado en C. Norte nº2”*.

Vistos los informes técnicos y jurídicos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda resolver el expediente de orden de ejecución nº 2018/01 desestimando las alegaciones presentadas y elevar a definitivas las medidas propuestas en la iniciación de la orden de ejecución y resolviendo se proceda a ordenar a J.J. F. C. en calidad de propietario de inmueble sito en C. Norte n 2 la ejecución de las medidas consistentes en: Reparación/sustitución de cubierta existente; sustitución de puerta y ventana en mal estado, por otras de madera y traslado de los restos a vertedero autorizado en un plazo de 15 días y cuyo coste aproximado resulta ser de VEINTITRES MIL Euros(23.000€).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**